

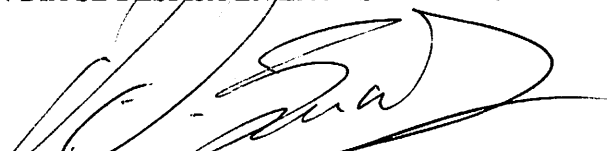


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 16 Fecha (dd/mm/aaaa): 20/02/2019 DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 31 013 2008 00136 00	Acción de Tutela	ROSA ELENA TARAZONA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Auto admite incidente Y cita diligencia para el 25 de febrero de 2019	19/02/2019		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/02/2019 (domingo) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


JOSE JORGE BRACHO DAZA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

AUTO ORDENA APERTURA DEL INCIDENTE

ACCION:	TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	ROSA ELENA TARAZONA SANCHEZ en calidad de agente oficiosa de ADIELA TARAZONA SANCHEZ con c.c. 27.741.540
ACCIONADO:	ASMET SALUD EPS
RADICADO:	6800133330132008-00136-00

ANTECEDENTES

Mediante auto del 6 de febrero de 2019, este despacho judicial previo a dar apertura formal al trámite incidental de desacato en contra de la accionada, requirió al **Dr. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS**, en calidad de Gerente General de ASMET SALUD EPS, para que informara sobre el cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en sentencia de tutela del 20 de mayo de 2018.

Del trámite anterior, se notificó debidamente a la entidad accionada¹, quien no se pronunció dentro del término de traslado otorgado.

CONSIDERACIONES

No se evidencia en el presente trámite incidental prueba que permita establecer que la entidad accionada ha dado cabal cumplimiento a la orden impartida en el fallo de tutela que se menciona, máxime si se tiene en cuenta que mediante comunicación telefónica con la accionante aquella informa que no ha recibido consulta de control con el Hematólogo y en consecuencia tampoco se le ha ordenado el medicamento GLIVE (imatinib) x 4010 mg, necesarios para su tratamiento de Leucemia, respecto de lo cual ASMET SALUD EPS no se pronunció.

En virtud de lo expuesto, este Despacho abrirá formalmente incidente de desacato en contra del **Dr. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS**, en calidad de Gerente General de ASMET SALUD EPS, por el presunto incumplimiento a la sentencia de tutela atrás referida, a fin de establecer con

¹ Folios 17 – 21.

certeza si se configuró o no desacato a la sentencia a que ha venido haciéndose referencia.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Trece Administrativo Oral de Bucaramanga**,

RESUELVE:

PRIMERO: Se abre formalmente incidente de desacato contra el **Dr. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS**, en calidad de Gerente General de **ASMET SALUD EPS**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído, para cuyo efecto se observará lo dispuesto en el artículo 52 del decreto 2591 de 1991, y en los artículos 127 y siguientes del C. G. P.

SEGUNDO: Adviértasele a los incidentados que cuentan con el término de tres (3) días para contestar y ejercer el derecho de defensa –Artículo 129 del C.G.P.-. Requíraseles especialmente para que dentro de dicho término aporte y solicite las pruebas del caso que quiera hacer valer en este trámite incidental.

TERCERO: Escuchar en declaración al **Dr. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS** para que deponga sobre el cumplimiento del fallo de tutela, para el día **25 de febrero de 2019 a las 2:45 pm.**

CUARTO: Notifíquese por secretaría del Despacho por el medio más expedito al al **Dr. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS**, en calidad de Gerente General de **ASMET SALUD EPS** y al incidentante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA XIMENA ARDILA PEREZ

JUEZ

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA. 20 DE FEBRERO DE
DOS MIL DIECINUEVE (2019) EL AUTO
QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE
NOTIFICO HOY POR ANOTACION EN
ESTADOS N° 16.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN
LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.

JOSE JORGE BRACHO DAZA
Secretario.